



## *Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura*

N° 049- 2014-CNM

Lima, 28 de febrero de 2014

### **VISTO:**

El proyecto de Reglamento de Concursos para el Acceso Abierto en la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, elaborado por la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 26397 – Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura- dispone en su artículo 21° inciso a) que corresponde al Consejo Nacional de la Magistratura nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal a los jueces y fiscales de todos los niveles, en concordancia con lo prescrito por artículos 150° y 154° inciso 1) de la Constitución Política del Perú;

Que, el Consejo Nacional de la Magistratura ha considerado pertinente elaborar un nuevo Reglamento de Concursos teniendo en cuenta la experiencia recogida en las convocatorias realizadas y en un continuo esfuerzo por optimizar sus procedimientos de selección y nombramiento de Jueces y Fiscales con el propósito de revertir la provisionalidad aún existente;

Que, en tal sentido la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento elaboró el proyecto de Reglamento de Concursos para el Acceso Abierto en la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, evaluando las propuestas y sugerencias recibidas de las instituciones y ciudadanía en general, el mismo que fue debatido por los señores Consejeros y finalmente aprobado en sesión del Pleno del Consejo de fecha 26 de febrero del 2014;

Que, de conformidad con los artículos 21° inciso g) y 37° incisos b) y e) de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Reglamento de Concursos para el Acceso Abierto en la Selección y Nombramiento de Jueces y



Fiscales, que consta de un Título Preliminar con IX artículos; siete Títulos; doce capítulos; tres sub capítulos; setenta y cuatro artículos y ocho Disposiciones Transitorias y Finales; así como de cinco Tablas de Calificación Curricular; los mismos que forman parte de la presente Resolución y entrarán en vigencia desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto el Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, aprobado por Resolución N° 281-2010-CNM, publicado el 04 de setiembre de 2010 y modificado por Resoluciones N°s 237-2011-CNM del 22 de junio del 2011, 295-2011-CNM del 01 de setiembre del 2011, 483-2011-CNM del 18 de diciembre del 2011, 238-2012-CNM del 06 de setiembre del 2012 y 269-2012-CNM del 10 de setiembre del 2012.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano". El Reglamento y sus anexos se publican en el portal institucional del Consejo Nacional de la Magistratura: [www.cnm.gob.pe](http://www.cnm.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Máximo Herrera Bonilla**  
Presidente  
Consejo Nacional de la Magistratura